

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares, la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.
CONVOCATORIA.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la vigente ley provincial de 29 de Agosto de 1882 y para cumplir lo dispuesto en el 55 de la misma, he acordado convocar á la Excmo. Diputación de la provincia para la reunión ordinaria del primer período semestral del presente año económico, cuya reunión se verificará en el salón de sesiones de su Palacio el día dos del próximo mes de Noviembre á las once de su mañana.

Segovia 23 de Octubre de 1895.

El Gobernador,
Julian González.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR.

Siendo numerosas las denuncias que en cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Septiembre de 1894, se vienen presentando por la Guardia civil á los Jueces municipales, juntamente con

los atestados y armas aprehendidas por infracción al Real decreto de 10 de Agosto de 1876, y á la ley de caza de 10 de Enero de 1879, cuyo conocimiento y represión corresponde á dichas autoridades por la Real orden citada; y habiéndose observado que desde aquella fecha no se han remesado á este Gobierno, como está mandado, las armas aprehendidas, sin embargo de que, según lo dispuesto por el artículo 16 del Real decreto y el 47 de la ley citados, procede siempre el comiso de las mismas, recuerdo á los señores Jueces municipales la Real orden dictada por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 25 de Octubre del año último, por la cual se les tiene ordenado el más exacto cumplimiento de la ley de caza, y muy especialmente en lo que se refiere á la conducción de las armas aprehendidas desde los Juzgados al Gobierno civil.

Espero, por tanto, remitirán inmediatamente las que en dichos Juzgados ú otros depósitos existan de esta procedencia; previniéndoles que, de no verificarlo, me veré en el caso de adoptar otras resoluciones.

Segovia 23 de Octubre de 1895.

El Gobernador,
Julian González.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE MONTES.—SUBASTAS.

En los días que se expresan en la relación que á seguida se inserta, tendrán lugar ante los señores Alcaldes de los pueblos que se citan y hora de once á doce de su mañana, las segundas subastas de la caza, por haberse celebrado sin éxito las primeras, de los montes que también se determinan, bajo las nuevas tasaciones que se indican y con sujeción al pliego de condiciones que se ha tenido en cuenta en las anteriores subastas.

RELACION QUE SE CITA.

Número del monte.	PUEBLOS.	Nombre de los montes.	Aprovechamiento.	Tasación. Pesetas.	Días de las subastas.
188, 141, 142 y 143	Espinar	Cerca de Portillo y otros	Caza	125	4 Noviembre
9	Cozuelos	Concejil	Idem	2375 Idem	Idem
87	Valdevacas de Montejo	El Pinar	Idem	19	Idem
23	Fuente Olmo de Fuentd.	El Rebollo de la Comunidad de Fuentidueña	Idem	47505 Idem	Idem

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de todos aquellos que como licitadores quieran tomar parte en dichas subastas.

Segovia 21 de Octubre de 1895.

El Gobernador,
Julian González.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—ORDEN PÚBLICO.

Circular.

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Madrid, con fecha de ayer, me dice lo siguiente: "Excmo. Sr.: Habiendo deser-

tado el soldado voluntario para Cuba del Depósito de Ultramar de esta Corte, Rufino Esteban Martín, que faltó á embarque en Cádiz, ruego á V. S. se sirva disponer se proceda á su busca y captura, á cuyo fin es adjunta media filiación del mismo, esperando de V. S. me dé conocimiento del resultado de las gestiones que al efecto se practiquen."

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dicho desertor, y caso de ser habido ponerlo á disposición de este Gobierno.

Segovia 22 de Octubre de 1895.

El Gobernador,

Julian González.

Rufino Esteban Martín, hijo de Félix y de Juana, natural de Martín Muñoz de la Dehesa (Segovia), vecindado en Madrid, estado soltero, estatura 1'630 milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular y color sano.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—ORDEN PÚBLICO.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Salvador Aznar Chofar, fugado del Penal de San Miguel de los Reyes (Valencia), el 18 del actual, cuyas señas á continuación se expresan, poniéndolo á disposición de este Gobierno caso de ser habido.

Segovia 22 de Octubre de 1895.

El Gobernador,

Julian González.

Señas.—Es natural de Castellón de Rugat, de 31 años, casado, jornalero, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, barba poblada y color sano,

Zona de Reclutamiento de Segovia, núm. 31.

RELACION nominal de los reclutas de la misma pertenecientes al reemplazo de 1895, que con arreglo a lo dispuesto en la Real orden circular de 18 del actual (D. O. núm. 232), deben concentrarse en esta Zona en los dias que a cada grupo se designa para su destino a cuerpo, cuyos individuos pueden redimirse o substituirse, los que les corresponda servir en Ultramar, en condiciones ordinarias hasta el 21 de Noviembre próximo, y de los de la Península podrán solo redimirse en igual plazo y condiciones.

Número de orden.....	Número del sorteo.....	NOMBRES.	RESIDENCIA	
			PUEBLO.	PARTIDO.
El día 26 del actual, con destino á Ultramar.				
1	1	Juan Baeza Miguel.....	Santiuste de Pedraza..	Segovia.
2	3	Mariano Gonzalez Sanz.....	Riaza.....	Sepúlveda.
3	5	Francisco Sacristan Ortiz.....	Castrojimeno.....	Idem.
4	10	Vicente Moral Agraz.....	Linares.....	Idem.
5	12	Lucio Lobo Hernando.....	Aillon.....	Idem.
6	15	Joaquin Martin Sanz.....	Maderuelo.....	Idem.
7	16	Santos Maria Gete.....	Espinar.....	Segovia.
8	17	Felix Martin Herrero.....	Aguilafuente.....	Cuellar.
9	18	Marceliano Arribas Hermansanz.....	Losana.....	Segovia.
10	20	Celedonio Gozalo Gozalo.....	Fuentesauco.....	Cuellar.
11	21	Estanislao Ramos Alvaro.....	Prádena.....	Sepúlveda.
12	24	Pascasio de Frias Rivero.....	Villaverde de Iscar...	Cuellar.
13	27	Antonio Heredero Garcia.....	Codorniz.....	Sta. M. ^a Nieva.
14	30	Laureano Vega Lanseros.....	Espinar.....	Segovia.
15	32	Mariano Sastre Revilla.....	Marazoleja.....	Sta. M. ^a Nieva.
16	37	Macario Sanchez Domingo.....	Gemenuño.....	Idem.
17	44	Bonifacio Sastre Gomez.....	Melque.....	Idem.
18	46	Francisco Perez Delgado.....	Segovia.....	Segovia.
19	47	Silverio Calle de Andrés.....	Idem.....	Idem.
20	49	Gerónimo Cerezo Martin.....	Idem.....	Idem.
21	51	Casto Miguel Encinas y de Prado.....	San Ildefonso.....	Idem.
22	52	Antonio Sanz Arranz.....	Cuellar.....	Cuellar.
23	54	German San Martin San Juan.....	Segovia.....	Segovia.
24	57	Juan Rodrigo Velazquez.....	Valle de Tabladillo..	Sepúlveda.
25	59	Leandro Arribas Gomez.....	Nava de la Asuncion..	Sta. M. ^a Nieva.
26	61	Manuel Rodriguez Soledad.....	San Ildefonso.....	Segovia.
27	63	Vicente Garcia Martin.....	Barbolla.....	Sepúlveda.
28	65	Francisco de Pedro Herranz.....	Brieva.....	Segovia.
29	66	Valentin Gozalo Hernando.....	Dehesa.....	Cuellar.
30	67	Antonio Bautista Santa Engracia.....	Segovia.....	Segovia.
31	69	Mariano Martin Pascual.....	Aldealcorbo.....	Sepúlveda.
32	73	Vicente Lumbreras Esteban.....	Rapariegos.....	Sta. M. ^a Nieva.
33	76	Gerónimo Castro Guijarro.....	Navares de las Cuevas..	Sepúlveda.
34	77	Feliciano Casado Salazar.....	Bernuy de Porreros...	Segovia.
35	80	Damian Gomez Onrubia.....	Bercimuel.....	Sepúlveda.
36	83	Dionisio Ismael Lázaro Sanz.....	Montejo de Arévalo..	Sta. M. ^a Nieva.
37	84	Felix Gérvoles Corrales.....	San Ildefonso.....	Segovia.
38	91	Feliciano Illera Sanz.....	Escalona.....	Idem.
39	92	Benjamin Rincon Ruano.....	Aldea del Rey.....	Idem.
40	94	Gervasio Cubo Useros.....	Vegas de Matute.....	Idem.
41	95	Isaac Galindo Negro.....	Rapariegos.....	Sta. M. ^a Nieva.
42	97	Francisco Velazquez Redondo.....	Aldeanueva.....	Sepúlveda.
43	98	Gregorio Sanz Garcia.....	Cabezuela.....	Idem.
44	99	Cayetano Rujas Arribas.....	Bernardos.....	Sta. M. ^a Nieva.
45	101	Pedro Velasco Olalla.....	Onrubia.....	Sepúlveda.
46	102	Mauricio Sevillano Andrés.....	Gemenuño.....	Sta. M. ^a Nieva.
47	104	Sixto Asenjo Macian.....	Riaza.....	Sepúlveda.
48	107	Victoriano Garcia Pastor.....	Espirido.....	Segovia.
49	109	Pedro Bartolomé Martin.....	Pradales.....	Sepúlveda.
50	110	Leonardo Sanz Delgado.....	Torreadrada.....	Cuellar.
51	113	Julio Anton Ramos.....	Pradales.....	Sepúlveda.
52	114	Salustiano Merino Torres.....	Ontalvilla.....	Cuellar.
53	115	Pantaleon Gonzalez Arribas.....	Aillon.....	Sepúlveda.
54	120	Perfecto Prieto Becerril.....	Navas de San Antonio..	Segovia.
55	121	Guillermo Cubero Llorente.....	Sangarcia.....	Sta. M. ^a Nieva.
56	123	Antonino Antona Revilla.....	Sepúlveda.....	Sepúlveda.
57	124	Felipe de la Rubia Alonso.....	Riaza.....	Idem.
58	126	Pablo Lorenzo de Lama.....	Duruelo.....	Idem.
59	127	Emilio Garcia Tarragato.....	Turégano.....	Segovia.
60	133	Máximo Herranz Redondo.....	Miguel Ibañez.....	Sta. M. ^a Nieva.
61	134	Victor Herrero Baeza.....	Aldealengua Pedraza..	Sepúlveda.
62	135	Manuel Lopez Garcia.....	San Ildefonso.....	Segovia.
63	136	Apolinar de las Heras Hernandez.....	Espinar.....	Idem.
64	137	Bruno Rodriguez del Barrio.....	Turégano.....	Idem.
65	138	Marcos Rodriguez Gomez.....	Santiuste S. J. Baut. ^a	Sta. M. ^a Nieva.
66	139	Laureano Garcia Muñoz.....	Gomezerracin.....	Cuellar.
67	140	Arcadio Rodriguez Galindo.....	S. Cristobal de la Vega	Sta. M. ^a Nieva.
68	141	Eugenio Martin Miguel.....	Pelayos.....	Segovia.
69	142	Julian Sanz Perez.....	Madriguera.....	Sepúlveda.
70	143	Arturo Santa maria Arranz.....	Segovia.....	Segovia.
71	144	Francisco Asenjo Sanz.....	Torrequilla del Pinar..	Cuellar.
72	145	Bernardo Gomez Muñoz.....	Arroyo de Cuellar.....	Idem.
73	146	Guillermo Sancho Herrero.....	Marugan.....	Sta. M. ^a Nieva.
74	149	Manuel Sanz Montes.....	Urueñas.....	Sepúlveda.

75	151	Mauricio Gonzalez Sanz.....	Cuellar.....	Cuellar.
76	153	Fermin Pavon Moreno.....	Siguero.....	Sepúlveda.
77	154	José Nogales Moreno.....	Revengea.....	Segovia.
78	155	Pedro Vallejo Esteban.....	Villacastin.....	Sta. M. ^a Nieva.
79	156	Juan Gilsanz Garcia.....	Navalmanzano.....	Cuellar.
80	158	Indalecio Ajo y Ajo.....	Montejo de Arévalo..	Sta. M. ^a Nieva.
81	159	Servando Martin Martin.....	Melque.....	Idem.
82	161	Cayetano Martin Pascual.....	Segovia.....	Segovia.
83	162	Hilarion Cuadrado Sanz.....	Valseca.....	Idem.
84	164	Heliodoro Polo Zato.....	Chatun.....	Cuellar.
85	169	Blas Barral Antona.....	Sepúlveda.....	Sepúlveda.
86	171	Clemente Sanz Aguado.....	Sacramenia.....	Cuellar.
87	172	Bernardino Nuño Guijarro.....	Fresno de Cantespino..	Sepúlveda.
88	174	Mariano Arranz Otero.....	Navalmanzano.....	Cuellar.
89	175	Teodoro Frutos Rojo.....	Valtiendas.....	Idem.
90	177	Toribio Gomez Sanz.....	Nava de la Asuncion..	Sta. M. ^a Nieva.
91	181	Agapito Rincon Palacios.....	Zamarramala.....	Segovia.
92	182	Antonio Puebla Gomez.....	Fuentesoto.....	Cuellar.
93	183	Juan Garcia Rincon.....	Santiuste S. J. Baut. ^a	Sta. M. ^a Nieva.
94	184	Julian Canto Perez.....	Turégano.....	Segovia.
95	185	Pelegrin Lázaro Muñoz.....	Yanguas.....	Idem.
96	187	Basilio Barral Gonzalez.....	Turégano.....	Idem.
97	189	Aniceto Canto Saez.....	Montuenga.....	Sta. M. ^a Nieva.
98	194	Juan Diez Martin.....	Cerezo de Abajo.....	Sepúlveda.
99	195	Jesús Sanz Martin.....	Riaza.....	Idem.
100	197	Gerónimo Sebastian Carballo.....	Espinar.....	Segovia.
101	198	Pedro Anton Velasco.....	Segovia.....	Idem.
102	199	Samuel Garcia Escudero.....	Muñopedro.....	Sta. M. ^a Nieva.
103	200	Justo Rodriguez Rodriguez.....	Carbonero el Mayor...	Segovia.
104	201	Mariano Govea Perez.....	Segovia.....	Idem.
105	204	Florentino Garcia Sanz.....	Riaza.....	Sepúlveda.
106	205	Antonio Hernangomez Rubio.....	Muñopedro.....	Sta. M. ^a Nieva.
107	206	Fernando Sanjuan Izquierdo.....	Sacramenia.....	Cuellar.
108	208	Sebastian Martin Marcos.....	Caballar.....	Segovia.
109	210	Victor de Diego Gonzalez.....	Riaza.....	Sepúlveda.
110	212	Isidoro de la Asuncion Barrio.....	Arahetes.....	Idem.
111	217	Simon Martin Cantalejo.....	Pelayos.....	Segovia.
112	218	Aniceto Esteban Hernando.....	Marazoleja.....	Sta. M. ^a Nieva.
113	219	Juan de Mata Fernandez Tapia.....	Martin Muñoz Dehesa..	Idem.
114	220	Gregorio Gomez Cabrero.....	Aldeanueva Codonal..	Idem.
115	223	Pedro Sacristan Morales.....	Chañe.....	Cuellar.
116	226	Luciano Poza Lobo.....	Valle de Tabladillo..	Sepúlveda.
117	228	Cayetano Tapias Contreras.....	Valdevacas y Guijar..	Segovia.
118	234	Nicasio Anton Martin.....	Villaverde de Montejo..	Sepúlveda.
119	235	Anselmo de Pedro Sanz.....	Fuente Olmo de Iscar..	Cuellar.
120	236	Juan Francisco Garcia Sanz.....	Castillejo de Mesleon..	Sepúlveda.
121	240	José Gimeno Arranz.....	Cilleruelo.....	Idem.
122	241	Evaristo Pelaez Monterrubio.....	Bercial.....	Sta. M. ^a Nieva.
123	242	Juan Gomez Llorente.....	San Martin y Mudrian..	Cuellar.
124	244	José Marina Ibañez.....	Grado.....	Sepúlveda.
125	246	Jacinto Bernabé Minguela.....	Adrados.....	Cuellar.
126	247	Asensio Ibarrondo Rodriguez.....	Segovia.....	Segovia.
127	249	Mannel Arranz Hernando.....	Aillon.....	Sepúlveda.
128	251	Hipólito Bartolomé Martin.....	Campo de San Pedro...	Idem.
129	253	Primitivo Minguela Enjuto.....	Adrados.....	Cuellar.
130	260	Guillermo del Pozo Hernandez.....	Espinar.....	Segovia.
131	261	Jorge Sancha Vela.....	Cozuelos de Fuentid. ^a	Cuellar.
132	262	José Gonzalez Garrido.....	Basardilla.....	Segovia.
133	263	Bonifacio Agustin de Frutos.....	Ituero.....	Sta. M. ^a Nieva.
134	264	Nemesio Pastor Bernabé.....	Escarabajosa Cabezas..	Segovia.
135	267	Blas Cristobal Sanz.....	Maderuelo.....	Sepúlveda.
136	268	José Gomez Sanz.....	Prádena.....	Idem.
137	269	Rogelio de San Gregorio.....	Segovia.....	Segovia.
138	270	Justo Garcia Martin.....	Muñoveros.....	Idem.
139	271	Pedro Serrano Marcos.....	San Ildefonso.....	Idem.
140	272	Ciriaco Orcajo Yagüe.....	Aldeonte.....	Sepúlveda.
141	273	Juan Alvarez Rincon.....	Ontoria.....	Segovia.
142	274	Mariano Calvo Perez.....	Sacramenia.....	Cuellar.
143	275	Cándido Gonzalez Manso.....	Carbonero el Mayor...	Segovia.
144	280	Ramon Alvaro Arribas.....	Matilla.....	Sepúlveda.
145	282	Agustin Ruiz Berzal.....	Segovia.....	Segovia.
146	283	Dorotheo Gonzalez Sanz.....	Pedraza.....	Sepúlveda.
147	285	José Mayor de Lama.....	Maderuelo.....	Idem.
148	287	Miguel Francisco Bravo.....	San Pedro de Gaillos..	Idem.
149	289	Pascual de Benito Pascual.....	Olombrada.....	Cuellar.
150	290	Juan Cuellar Soto.....	Vegafria.....	Idem.
151	291	Crescencio Pecharrroman Iglesias.....	Castro de Fuentidueña..	Idem.
152	33	Marcial Cerro de Pedro.....	Fresneda de Cuellar...	Idem.
153	36	Julian Albertos de Benito.....	Idem.....	Idem.
154	292	Lucas Garcia Pinillo.....	Gomezerracin.....	Idem.
155	293	Casto Navares Pulido.....	Sepúlveda.....	Sepúlveda.
156	294	Pablo Herranz Soldado.....	Valseca.....	Segovia.
157	296	Vicente de la Mata San Juan.....	Prádena.....	Sepúlveda.
158	299	Eusebio Esteire Domingo.....	Turégano.....	Segovia.
159	300	Lorenzo Gomez Martin.....	Fuente el Olmo Fuent. ^a	Cuellar.
160	302	Julian Campo Garcia.....	Espinar.....	Segovia.
161	304	Marcos Andrés Arribas.....	Espirido.....	Idem.
162	306	Emeterio Celedonio Blanco Alejandro.....	San Ildefonso.....	Idem.
163	310	Miguel Bravo Muñoz.....	Abades.....	Idem.
164	311	Francisco Andrés Aragoneses.....	Idem.....	Idem.
165	312	Mariano Pecharrroman Sanz.....	Aldeasoña.....	Cuellar.
166	313	Juan Zarza Benito.....	Santa Marta.....	Sepúlveda.

349	581	Ignacio Fernando Perez Gonzalez	Rapariegos	Sta. M. ^a Nieva.	441	719	Andrés Sanz Hernanz	Castroserna de Abajo	Sepúlveda.
350	582	Valentin Gutierrez Garcia	Moral	Sepúlveda.	442	720	Juan Alonso de Pablo	Segovia	Segovia.
351	583	Ciro Herrero Perez	Montejo de Arévalo	Sta. M. ^a Nieva.	443	721	Luciano Fraile Muñoz	Cuellar	Cuellar.
352	585	Vicente Orcajo del Barrio	Sepúlveda	Sepúlveda.	444	723	Zacarias Mayor de la Plaza	Aldehorno	Sepúlveda.
353	587	Jerónimo Jimeno Yusta	Aldealengua Pedraza	Idem.	445	724	Santiago Sanz y Sanz	Madriguera	Idem.
354	588	Santiago Garcia Gozalo	Paradinas	Sta. M. ^a Nieva.	446	725	Isaac Velasco Toribio	Nava de la Asuncion	Sta. M. ^a Nieva.
355	590	Leonardo Garcia Gonzalez	Miguelañez	Idem.	447	726	Guillermo Perez Domingo	Pinarejos	Cuellar.
356	592	Anastasio Iglesias Redondo	Miguel Ibañez	Idem.	448	727	Gabriel Garcia Aragonese	Nieva	Sta. M. ^a Nieva.
357	593	Eulogio Garcia Niño	Nava de la Asuncion	Idem.	El día 4 de Noviembre próximo, con destino á la Península.				
358	594	Eustasio Gomez Sanz	Salceda	Segovia.	449	728	Pedro Izquierdo Alvarez	Turégano	Segovia.
359	595	Valentin Anton Ayuso	Garcillan	Idem.	450	729	Juan San José Moratinos	Segovia	Idem.
360	597	Benito Monje del Pozo	Martin Muñoz Posadas	Sta. M. ^a Nieva.	451	730	Mariano Santos Minguela	Vegafria	Cuellar.
361	600	Teodoro Melero Lázaro	Sacramenia	Cuellar.	452	731	Valentin Diez Ramirez	Cerezo de Arriba	Sepúlveda.
362	604	Manuel Herrero Gonzalez	Riaza	Sepúlveda.	453	732	Antonio Cuenca Esteban	Cascajares	Idem.
363	605	Sebastian Plaza Gomez	San Martin y Mudrian	Cuellar.	454	733	Angel Benito Sanz	Valdesimonte	Idem.
364	606	Isidoro Llorente Vacas	Palazuelos	Segovia.	455	734	Modesto Palomo Fernandez	Rapariegos	Sta. M. ^a Nieva.
365	607	Pedro Montes Abad	Pradales	Sepúlveda.	456	736	Nicasio Lobo Marcos	San Ildefonso	Segovia.
366	608	Julian Capa Santos	Navas de Oro	Cuellar.	457	737	Josué Arturo Herrero Tejedor	Nava de la Asuncion	Sta. M. ^a Nieva.
367	609	Dionisio Burgos Agiero	Cobos de Segovia	Sta. M. ^a Nieva.	458	738	Vicente Ferrer de Santa Inés	Segovia	Segovia.
368	610	Florentino Isabel Sanz	Collado Hermoso	Segovia.	459	742	Nicolás Pascual Martin	Carbonero el Mayor	Idem.
369	611	Mariano Miguel Gonzalez	Segovia	Idem.	460	743	Gregorio Bermejo Martin	Valseca	Idem.
370	614	Frutos Escudero Casas	Riaza	Sepúlveda.	461	744	Mariano Pérez Ballesteros	San Ildefonso	Idem.
371	615	Casiano Otero Andrés	Torreiglesias	Segovia.	462	745	Sotero Villa Sanz	Madriguera	Sepúlveda.
372	616	Galo Postiguillo Rodriguez	Espinar	Idem.	463	746	Jacinto Ayuso de la Cruz	Castrillo	Idem.
373	618	Mariano Yusta Adrian	Villaverde	Cuellar.	464	747	Daniel Calle Rincon	Ontanares	Segovia.
374	620	Eusebio Mateos Marcos	Segovia	Segovia.	465	748	Julian Fernandez Moreno	Matabuena	Sepúlveda.
375	621	Bartolomé Garcia Aguado	Armuña	Sta. M. ^a Nieva.	466	749	Cándido Villas Esteban	Santibañez de Aillon	Idem.
376	622	Joaquin Gil Ollella	Onrubia	Sepúlveda.	467	752	Juan Bayo Garcia	Maderuelo	Idem.
377	624	Eusebio Maria San Roman	Fuentemilanos	Segovia.	468	753	Victor Gomez Manso	Miguel Ibañez	Sta. M. ^a Nieva.
378	625	Gonzalo de Frutos y Frutos	Valdevacas	Idem.	469	754	Elias Gomez Muñoz	Campo de Cuellar	Cuellar.
379	626	Sotero Gonzalez Barrero	Villaverde de Iscar	Cuellar.	470	757	Ignacio Maroto Moreno	Bercial	Sta. M. ^a Nieva.
380	628	Pablo Gil Francos	Montejo de la Serrez. ^a	Sepúlveda.	471	760	Alejo Garcia y Garcia	Matabuena	Sepúlveda.
381	629	Miguel Barrio Gilarranz	Valleruela de Sepúlv. ^a	Idem.	472	761	Braulio Iglesias Dimas	Ituero	Sta. M. ^a Nieva.
382	630	Basilio Esteban Cantalejo	Santiuste de Pedraza	Segovia.	473	764	Domingo Barroso Martin	Segovia	Segovia.
383	631	Castor Garcia Muñoz	Carbonero el Mayor	Idem.	474	765	Rufino Guijarro Garcia	Pradales	Sepúlveda.
384	632	Fernando Juan Blanco Garcia	Riofrio de Riaza	Sepúlveda.	475	766	Fermin Fernandez Martin	Aldeanueva del Monte	Idem.
385	633	Manuel Moreno Barbolla	Segovia	Segovia.	476	767	Demetrio Bajo Garcia	Sepúlveda	Idem.
386	637	Felipe Vidal Diaz	Idem	Idem.	477	768	Juan Manuel Garcia Alvarez	Segovia	Segovia.
387	638	Luciano Arevalillo Marcos	Cuellar	Cuellar.	478	769	Mariano Pascual Aguña	Labajos	Sta. M. ^a Nieva.
388	639	Ciriaco Arroyo Muñoz	Villagonzalo	Sta. M. ^a Nieva.	479	771	Gabriel Antona de la Cruz	Villaseca	Sepúlveda.
389	642	Plácido Esteban Cabañas	Boceguillas	Sepúlveda.	480	773	Roman Peñas Arribas	Arahuetes	Idem.
390	643	Baldomero Heras Herranz	Santiuste S. J. Baut. ^a	Sta. M. ^a Nieva.	481	774	Enrique Sanz Mayor	Aldehorno	Idem.
391	644	José Manso Rodado	Pinilla Ambroz	Idem.	482	776	Mariano Casado Alonso	Segovia	Segovia.
392	646	Florentino Pascual Herrero	Carbonero el Mayor	Segovia.	483	777	Santos de Antonio Alonso	Fresno de Cantespino	Sepúlveda.
393	648	Juan Aragonese Pozo	Abades	Idem.	484	778	Joaquin del Rio Iglesias	Caballar	Segovia.
394	649	Braulio Sanz Lozano	Villaverde de Iscar	Cuellar.	485	779	Ignacio Encinas Gimeno	Torreiglesias	Idem.
395	650	Juan Martin Esteban	Valdevarnés	Sepúlveda.	486	780	Tomás Pablos del Pozo	Montuenga	Sta. M. ^a Nieva.
396	652	Gervasio Sebastian	Espinar	Segovia.	487	781	Juan Ayuso Heredero	Marazuela	Idem.
397	654	Mariano Garcia Moreno	Cantalejo	Sepúlveda.	488	782	Nazario Muñoz Garcia	Muñopedro	Idem.
398	655	Manuel Vega Perez	Aldealengua Pedraza	Idem.	489	783	Pablo Bernandos Martin	Segovia	Segovia.
399	657	Narciso Otero Rueda	Montuenga	Sta. M. ^a Nieva.	490	785	Narciso Manrique Garcia	Turégano	Idem.
400	658	Antonino Virseda Martin	Cantalejo	Sepúlveda.	491	786	Rufo Marcos Contreras	Caballar	Idem.
401	659	Antonio Garcia Mateos	Segovia	Segovia.	492	791	Agustin Herrero Casado	Fuentemilanos	Idem.
402	660	Gabriel Soria Verdugo	Cuellar	Cuellar.	493	793	Angel Garcia Lucas	Cabezuela	Sepúlveda.
403	661	Vicente Rivera Velasco	Matilla	Sepúlveda.	494	794	Epifanio Izquierdo Manrique	Turégano	Segovia.
404	663	Bernabé Calvo Arranz	Riaguas	Idem.	495	796	Bernardino Gonzalez Pristo	Cerezo de Arriba	Sepúlveda.
405	664	Zacarias Peña Montes	Linares	Idem.	496	797	Antonio Cristobal Casado	Sepúlveda	Idem.
406	667	Martin Sastre Gomez	Palazuelos	Segovia.	497	798	Mariano Herrero Castro	Monterrubio	Sta. M. ^a Nieva.
407	668	Mariano Pastor de Santos	Lastras de Cuellar	Cuellar.	498	799	Juan Perez Minguez	Santibañez de Aillon	Sepúlveda.
408	669	Juan Barrio Matesanz	Valleruela	Sepúlveda.	499	801	Gregorio Rujas Manso	Rapariegos	Sta. M. ^a Nieva.
409	670	Joaquin Garcia Hernando	Segovia	Segovia.	500	803	Antonio Velasco Mateos	Espinar	Segovia.
410	671	Rosendo Acebes Rubio	Navas de Oro	Cuellar.	501	805	Luciano Sanchez Garcia	Aillon	Sepúlveda.
411	673	Justo Torres Cristobal	Sepúlveda	Sepúlveda.	502	806	Mariano Fresnillo Gomez	Urueñas	Idem.
412	675	Gregorio Chico Martin	Fuentesoto	Cuellar.	503	809	Juan Martin Tapias	San Ildefonso	Segovia.
413	676	Juan Garcia Heras	Nava de la Asuncion	Sta. M. ^a Nieva.	504	810	Juan Gallego Ramos	Martin Muñoz Posadas	Sta. M. ^a Nieva.
414	677	Roman de Pedro Casado	Garcillan	Segovia.	505	812	Gregorio Ródenas Serrano	Cobos de Fuentidueña	Cuellar.
415	678	Federico Escudero Garcia	Aguilafuente	Cuellar.	506	813	Valentin Francisco Aguado	Anaya	Segovia.
416	679	Felipe Delgado Quintana	Segovia	Segovia.	507	814	Pedro Velasco Velasco	Lastrilla	Idem.
417	681	Mariano Gomez Gomez	Navalmanzano	Cuellar.	508	815	Francisco Esteban de la Flor	Remondo	Cuellar.
418	683	José Marinero Arranz	San Cristobal	Idem.	509	817	Eusebio Merino Sanz	Escalona	Segovia.
419	684	Eleuterio Arranz Bermejo	Becerril	Sepúlveda.	510	818	Domingo de las Heras Galean	Madrona	Idem.
420	686	Maximino Peña Guerra	Castrojimeno	Idem.	511	819	Manuel Gomez de Lucas	Cerezo de Abajo	Sepúlveda.
421	687	Florencio Cuesta Marcos	Sauquillo	Segovia.	512	820	Gregorio Revilla Martin	Barbolla	Idem.
422	689	Angel Arribas Benito	Torrevalde San Pedro	Sepúlveda.	513	821	Juan Lobo Sanz	Cantalejo	Idem.
423	691	Gabriel de la Calle Esteban	Fresneda	Cuellar.	514	822	Anastasio Izquierdo Bayon	Lovingos	Cuellar.
424	692	Valentin Cristobal Garcia	Moral	Sepúlveda.	515	823	Joaquin de Posada Hano	Segovia	Segovia.
425	693	Toribio Redondo Benito	Ochando	Sta. M. ^a Nieva.	516	824	Pedro Bautista y Bautista	Idem	Idem.
426	695	Casiano Bravo Gilarranz	Aldealcobro	Sepúlveda.	517	826	Teófilo Rubio Hernandez	Idem	Idem.
427	696	Julio Egide Revenga	Santiuste de Pedraza	Segovia.	518	827	Máximo Otero Segoviano	Valdeprados	Idem.
428	697	Pedro Lucas Lobo	Zarzuéla del Pinar	Cuellar.	519	829	Felix Martin Benito	Fuentepelayo	Cuellar.
429	700	Eustasio Gallego Duque	Segovia	Segovia.	520	830	Eusebio Gimenez Saez	Villacastin	Sta. M. ^a Nieva.
430	701	Justo Rodriguez Alvarez	Idem	Idem.	521	831	Zacarias Monterrubio Nieto	Ituero	Idem.
431	704	Bonifacio Gozalo Santos	Santa Maria de Nieva	Sta. M. ^a Nieva.	522	833	Mariano Gomez Marinas	Torreiglesias	Segovia.
432	705	Eleuterio Alonso Martin	Bercimuel	Sepúlveda.	523	834	Mariano Palacios Lopez	Narros	Cuellar.
433	706	Segundo Perez Sastre	Ochando	Sta. M. ^a Nieva.	524	835	Martin de Martinez Aparicio	Segovia	Segovia.
434	707	Vicente Montalvo del Castillo	Sangarcia	Idem.	525	839	Gonzalo Bartolomé Mateos	Montejo de Arévalo	Sta. M. ^a Nieva.
435	708	Cipriano Martin Gonzalez	Valtiendas	Cuellar.	526	840	Julian Martin Delgado	Torreadrada	Cuellar.
436	709	Juan Alvarez de Santos	Zarzuéla del Pinar	Idem.	527	842	Guillermo Arranz Lopez	Santibañez de Aillon	Sepúlveda.
437	710	Pablo Moreno y Maria	Monterrubio	Sta. M. ^a Nieva.	528	844	Faustino Gadea Illana	Pajares de Fresno	Idem.
438	713	Modesto Gutierrez Piquero	Villeguillo	Idem.	529	845	Miguel Gamo Rodriguez	Segovia	Segovia.
439	714	Demetrio Diaz Gilarranz	Bernuy de Porreros	Segovia.	530	846	Santiago Manrique Salinas	Turégano	Idem.
440	718	Miguel Barrio Gonzalez	Cerezo de Abajo	Sepúlveda.					

715	1114	Ricardo Quemada Campano...	Segovia	Segovia.
716	1115	Juan Estebanz Morato.....	Siguero	Sepúlveda.
717	1117	Francisco Segovia Jaen.....	Huertos	Segovia.
718	1119	Isidro de San Andrés Diez....	Riaza	Sepúlveda.
719	1121	Andrés Llovet Vergara.....	Segovia	Segovia.
720	1122	Pedro Lamas Sacristan.....	Valtiendas	Cuellar.
721	1123	Hipólito Gomez Ruano.....	Lovingos	Idem.

ADVERTENCIAS.

1.^a Los Sres. Alcaldes de las localidades que se mencionan en la relación que antecede, se servirán disponer lo conveniente á fin de que cada uno de los mozos comprendidos en la misma quede enterado de la obligación que tiene de presentarse en la Caja de Reclutas de esta Zona, precisamente los días 26 y 30 del actual y el 4 de Noviembre próximo venidero, que respectivamente se señalan en la citada relación, quedando en otro caso sujetos á la responsabilidad que puede exigirseles por falta de oportuna presentación.

2.^a Los mozos que por efecto de la distancia que separa de esta Capital á los pueblos por que han jugado suerte, tengan que salir de ellos con anticipación de los días antes citados, serán socorridos á razón de 50 céntimos de peseta diarios por los Ayuntamientos respectivos, desde el día en que emprendan la marcha hasta el día anterior inclusive en que deben presentarse, contándose 30 kilómetros de distancia por cada día que empleen, formalizándose los justificantes de revista con la fecha de salida y conforme al formulario núm. 1.

3.^a Los socorros á que se refiere la advertencia anterior, serán reintegrados por la Caja de Reclutas, en el acto de ser presentado por el Comisionado del Ayuntamiento respectivo un ejemplar del justificante de revista y la relación del formulario núm. 2.

4.^a Si algún mozo no pudiera presentarse por causa de enfermedad que le impida trasladarse á esta Capital, el Comisionado del Ayuntamiento entregará en esta Zona, certificación facultativa que así lo acredite, con el V.^o B.^o del Alcalde.

5.^a Si la falta de presentación fuese motivada por hallarse el mozo preso ó sufriendo condena, la certificación expedida por el Ayuntamiento expresará las causas y tiempo que se halla preso ó el establecimiento penal en que sufra la condena.

Formularios que se citan.

Número 1.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

AYUNTAMIENTO DE

REEMPLAZO DE 1895.

Justificante de revista para acreditar el devengo de socorros de tránsito de reclutas, con motivo de la concentración para su destino á cuerpo.

CLASES.	Número del sorteo.	NOMBRES.	DESTINO.
Recluta.....	"	F. T. y T.....	Salen en este día para presentarse á la Zona militar.
Otro.....	"	F. T. y T.....	
		Fecha.....	

(Sello de la Alcaldía)

EL SECRETARIO,

Revistados tantos reclutas (en letra).

EL ALCALDE,

Número 2.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

AYUNTAMIENTO DE

REEMPLAZO DE 1895.

Relación nominal de los reclutas de dicho reemplazo que salen en este día á incorporarse á la Zona militar para su destino á cuerpo, con expresión de los socorros que les han sido facilitados por este Ayuntamiento.

CLASES.	Número del sorteo.	NOMBRES.	SOCORROS.	Cénts.	Total.		Distancia á la Capital.
					Pts.	Cts.	
Recluta.....	"	F. T. y T.....	(Los que sean)	50	"	"	(La que sea).
Otro.....	"	F. T. y T.....		50	"	"	
Total general.....					"		

(Sello de la Alcaldía)

Fecha.....

v.^o B.^o

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Recibí de la Caja de reclutas la cantidad de..... (en letra) pesetas, que importa la anterior relación.

El Comisionado,

Segovia 21 de Octubre de 1895.—El Coronel, Antonio Martín González Ortiz.

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.

El apartado 3.^o, art. 42 de la instrucción de 16 de Abril último, dictada para el cumplimiento de la ley de la propia fecha facilitando á las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y particulares el pago de sus débitos al Estado, preceptúa taxativamente que cada quince días, remitan los Municipios á las Administraciones de Hacienda las declaraciones que durante dicho período les hubieran sido presentadas manifestando la riqueza oculta que pudieran tener.

El resultado que ofrezca la presentación de los expresados documentos correspondiente á la última quincena que terminó el 18 del actual mes necesita conocerle esta oficina de mi cargo inmediatamente; y en su consecuencia la misma previene á las autoridades locales de los pueblos de esta provincia que tan pronto se enteren de esta circular procedan á cumplir el deber á que queda hecho mención; en la inteligencia de que las que, por descuido, negligencia ú otras causas dejaren de verificarlo, serán declaradas incurso en las responsabilidades que determina el número 16 art. 34 del reglamento Orgánico provincial vigente.

Segovia 21 de Octubre de 1895.
—Al Administrador de Hacienda, Jacobo Salcedo.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Tomás García Martín, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en autos de ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía á instancia de D. Moisés Pardilla y Pardilla, vecino de Cerezo de Abajo, representado por el Procurador D. Mariano Labrador Hernando, contra D. Ciriaco Casado Gil, de esta vecindad, y D. Eugenio Casado Mesa, vecino de Madrid, sobre otorgamiento de una escritura ó nulidad de un documento privado, con devolución de setecientos cincuenta pesetas y otras cantidades, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una casa en el arrabal de esta ciudad, á la plazuela de San Justo, hoy calle Santa, número siete antiguo y dos moderno, compuesta de planta baja, principal, segundo y desván, con corral á la entrada y jardín á la parte de atrás, que todo ocupa una superficie de ciento treinta y nueve metros, ocho decímetros y doce centímetros cuadrados, y linda á Oriente, con paneras y jardín de D. Ezequiel González; á Mediodía, con casa y corral de D. Mariano Gil Rodríguez, antes de su padre D. Valentín Gil Virseda; á Poniente, con casa de doña Mariana Llorente, antes con la plazuela de San Justo, y á Norte, por donde tiene su entrada al corral con la referida calle Santa y casa de D. Miguel Gómez y Górez; tasada para esta subasta en cinco mil setenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día quince de Noviembre próximo venidero, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de

la tasación; que los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento á lo menos de la cantidad que sirve de tipo para la subasta que es la expresada de cinco mil setenta pesetas; que pueden hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, y que los títulos correspondientes á dicha finca están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros ni el rematante ninguna otra reclamación por insuficiencia ó defecto de dichos títulos.

Dado en Segovia á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Tomás García Martín.—Julián Otero.

Registro de la Propiedad de Segovia.

Habiendo sido trasladada la oficina del Registro de la Propiedad de este partido á la plaza de Guevara, núm. 1, en cuyo local deberán ser presentados los documentos, desde el día 24 de los corrientes, se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio á fin de que pueda llegar á conocimiento de todos los interesados.

Segovia 22 de Octubre de 1895.
—El Registrador de la Propiedad, Agustín de Ondovilla.

INTERESANTE.

Habiendo dejado de ser Agente de L'Union Francesa en Junio último y en la Catalana en Octubre del corriente año, el Agente de estas compañías D. Julián Ramos, avisa al público en general, que desde esta fecha se dedicará sola y exclusivamente á la Delegación en esta provincia de la Compañía *La Previsión Española*. Se necesitan activos Agentes en todos los partidos de esta provincia. Podrán dirigirse á dicho señor en la Posada de Caballeros, Segovia.

VENTA DE LEÑAS.

Se vende parte de las leñas carboneables del monte situado en el término de San Pedro de las Dueñas, jurisdicción de Las-tras del Pozo.

Del precio y condiciones informará el guarda de dicho término, José Tejedor.

INTERESANTE.

Hacen falta voluntarios que quieran ir á Cuba. Se les dará buena gratificación.

Para condiciones dirigirse á D. Manuel Vega Lan-seres, plaza Mayor, número 9, Segovia.

IMPRESA PROVINCIAL.